La República de Colombia
y en su nombre

El Centro Educativo

PRO - EDUCAR

Institución Educativa Privada
Aprobado por Resoluciones Oficiales No. 3320.3387 y 256
emanadas por la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, D.C.
para Educación Formal de Jóvenes y Adultos

Confiere a:

Sánchez Chiguillo Harol Sneyder

Identificado con T.I. No. 9[illegible]207-[illegible]346 de Bogotá

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional según lo establecido en el decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997 emanado por el M.E.N.

Rector

Secretaria

Libro de Registro No. 01 Folio No. 23

No se requiere registro, según decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Bogotá, D.C. a los 24 de Julio de 2009

Centro Educativo
PRO - EDUCAR

Santa Librada: Av. Cra. 1 Este No. 43-46 Sur - Tel.: 7626437
Casablanca Kennedy: Av. Cra. 86 No. 52A-31 Sur - Tel.: 4527113
Santa Lucía: Av. Caracas No. 44-60 Sur - Tel.: 2795214

Resoluciones 3320 del 10 de Noviembre de 2003, 3787 de Diciembre 12 de 2003
y 256 de Enero 29 de 2004 de la S.E.D - Educación Formal para Jóvenes y Adultos
Código ICFES: 112300 Código Dane: 51100103197

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, D. C. a los **24 días del mes de Julio de 2009** se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del Centro Educativo *PRO-EDUCAR*, institución aprobada en el nivel de educación básica y media, y autorizada para otorgar el título de bachiller de carácter académico según resoluciones No. 3320 del 10 Noviembre de 2003, 3787 del 12 de Diciembre de 2003 y 256 del 29 de Enero de 2004 de la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, procedieron a otorgar el título de:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando, cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad, se relacionan a continuación:

55 *Sánchez Chiquillo Harol Sneyder*

C.C. / T.I. No. **911207-17346** de **Bogotá**

Es fiel copia de acta original General **14** De fecha: **Julio 24 de 2009** que consta de **66** estudiantes que comienza con el nombre de:

Abril Mendivelso Juan David T.I. 911210-01786 Bogotá

y cierra con el nombre de:

Zamora Yudi Viviana C.C 53' 038,001 Bogotá

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7° del decreto 180 de 1981.

Dada en Bogotá, D. C. a los: **24 días del mes de Julio de 2009**

SEDE SANTA LIBRADA RESOL. 3320 DEL 10 DE NOV. DE 2003

Sandra Milena Calderón
Rectora
C.C. 52.196.658 de Bogotá

José Fernando Calderón B.
Secretario Académico
C.C. 19'342.245 de Bogotá

La República de Colombia
y en su nombre

El Centro Educativo

PRO - EDUCAR

Aprobado por Resoluciones Oficiales No. 3320.3387 y 256
emanadas por la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, D.C.
para Educación Formal de Jóvenes y Adultos

Confiere a:

Sánchez Chiquillo Harol Snyder

Identificado con C.C./T.I. No. 911207-17346 de Bogotá

Certificado de:

Bachiller Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Básica Secundaria según lo establecido en el decreto 3011
del 19 de Diciembre de 1997 emanado por el M.E.N.

CENTRO EDUCATIVO PRO EDUCAR — Rectora

Secretaria

CENTRO EDUCATIVO PRO EDUCAR

Libro de Registro No. 01 Folio No. 15

No se requiere registro, según decreto No. 921 del 6 de Mayo
de 1994 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Dado en Bogotá, D.C. a los 25 de Julio de 2008